

ORD. N° 2187

- ANT.:** 1) REQ-021-2023.
2) Resolución Exenta N°1298, de fecha 27 de julio de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3) Carta S/N, de 29 de agosto de 2023, WOM S.A.

MAT.: Requiere su pronunciamiento en el marco de lo dispuesto en el literal i) del artículo 3° de la LOSMA, respecto al proyecto “Red de antenas 5G en Región del Biobío”, de titularidad de WOM S.A.

Santiago, 14 de septiembre de 2023

A : VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE: JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, informo a Ud., que la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Superintendencia” o “SMA”), mediante la Resolución Exenta N°1298, de fecha 27 de julio de 2023 (en adelante, “Res. Ex. N°1298/2023”), inició un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), REQ-021-2023, respecto del proyecto “Red de antenas 5G en Región del Biobío”, de titularidad de WOM S.A (en adelante, el “titular”).

En efecto, en virtud de los antecedentes recabados por esta Superintendencia, se determinó que se configuraría una hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la base de lo dispuesto en el literal p) del artículo 10 de la Ley N°19.300.

En dicho contexto, cumpliendo con lo dispuesto en el literal i) del artículo 3° de la LOSMA, se solicita su pronunciamiento respecto a la elusión levantada por la SMA.

Para lo anterior, se adjunta al presente acto la Res. Ex. N°1298/2023 de esta Superintendencia, que contiene los antecedentes que permitieron, fundadamente, dar inicio al procedimiento administrativo en comento; así como también el escrito del titular, con sus observaciones, alegaciones y pruebas respecto a la elusión levantada.



Sin perjuicio de lo anterior, todos los antecedentes del procedimiento se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/192>.

Finalmente, he de indicar que su respuesta puede ser remitida desde un correo electrónico válido, a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MES

Adjunto:

- Resolución Exenta N°1298, de fecha 27 de julio de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Carta S/N, de fecha 29 de agosto de 2023, WOM S.A.

Notificación por Oficina de Partes Virtual:

- Valentina Durán. Directora Ejecutiva del SEA. Oficina de partes virtual: <https://opv.sea.gob.cl/>.

Notificación por correo electrónico:

- Denunciante. Correo electrónico: andres.toro@hualpenciedad.cl.
- WOM S.A. Correo electrónico: marcelo.fica@wom.cl.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-021-2023.

Expediente Cero Papel N°21.188/2023.